

Constancia de Secretaría: Manizales, veintidós (22) de enero de 2024. Informando que la corregidora del “Corregimiento la Cristalina” allego respuesta del 19 de enero de 2024 al requerimiento efectuado por el Juzgado Sexto Civil del Circuito de Manizales.

Sírvase Proveer,



ANDRÉS FELIPE DÍAZ JARAMILLO

Oficial Mayor

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veinticuatro (24) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

En relación a la constancia secretarial que antecede, se ordena que por secretaría se haga llegar la respuesta otorgada por la señora MARIANA CAÑÓN JURADO, en calidad de Corregidora del Corregimiento la Cristalina, respecto de las circunstancias e irregularidades manifestadas por el Juzgado Sexto Civil del Circuito de Manizales a través de providencia del 21 de noviembre de 2023, respecto de la diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria número 100-50536, medida decretada dentro de proceso ejecutivo con radicado No. 17001-31-03-006-2020-00124-00 que adelanta JHON JAIRO GÓMEZ VALENCIA en contra de ANDRÉS FELIPE OSORNO GÓMEZ y DIANA PATRICIA SALAZAR GIRALDO, conforme a lo ordenado en el Despacho Comisorio No. 39 del 5 de junio de 2023.

Una vez se tenga conocimiento de la finalización de la diligencia encomendada por parte de la corregidora del Corregimiento la Cristalina, se realizará la devolución del asunto al comitente.

CÚMPLASE

MANUELA AGUDELO AGUIRRE

JUEZ

Firmado Por:

Manuela Agudelo Aguirre
Juez
Juzgado Municipal
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cb7e86eae15cb2b9e47c3eec9d103090cf872d313e6221d1d67dc814c026dd47**

Documento generado en 24/01/2024 08:15:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>